

MINUTA IMPLEMENTACIÓN DE LA LEY 20.998

Consejos Consultivos

En desarrollo el proceso eleccionario nacional y regional, de acuerdo con el artículo 68 sesionará por primera vez dentro del plazo *de dos años contado desde la entrada en vigencia de esta ley.*" ([Ley 21401 Art. Único N°5 D.O. 28.12.2021](#))

Estado:

Se encuentra en etapa de difusión. El día 10 de julio comienza la acreditación de los sufragantes. Entre diciembre 2023 y enero 2024, se estima la elección del Consejo.

Registro de Operadores

El Ministerio tendrá a su cargo un Registro Público de los operadores de servicios sanitarios rurales, de las licencias otorgadas, y de los demás antecedentes que el reglamento establezca. (Actualizado y para libre consulta en el sitio electrónico del Ministerio).

Estado:

Se comunicó la clasificación provisional a las organizaciones y se reciben apelaciones según éstas estimen pertinentes.

Se está en permanente recepción de solicitudes de inscripción en el Registro y revisión de la documentación recibida, tanto para las organizaciones operando a la entrada en vigencia de la ley como aquellas que no, aplicando los artículos 7 y 8 del reglamento de la Ley N° 20.998.

Fortalecimiento Subdirección a nivel nacional

Durante el año 2023 se estima 99 contrataciones de profesionales para la Subdirección de Servicios Sanitarios a nivel nacional, durante el presente año se continuará fortaleciendo en especial a las Subdirecciones Regionales.

Estructura Subdirección Servicios Sanitarios Rurales

El objetivo es generar la estructura orgánica en la Subdirección Nivel Central y Subdirecciones Regionales con los correspondientes nombramientos de jefaturas, para lo cual se deben tramitar los siguientes actos administrativos:

- Resolución que establece la Estructura de la Subdirección Nacional (funcional), *en revisión de SEGPRES.*
- Resolución que establece la Estructura de las Subdirecciones Regionales (funcional), *en revisión de SEGPRES.*
- Se nombró a la Subdirectora de Servicios Sanitarios Rurales luego del concurso de ADP.
- Se designaron a los Subdirectores Regionales de Servicios Sanitarios Rurales (S) mediante delegación de funciones.

Registro de Administradores Temporales

La Ley N°20.998 que Regula los Servicios Sanitarios Rurales en su Artículo 32 establece que: *"Habiendo entrado en operación la licenciataria, el Ministerio de Obras Públicas, en base a un informe elaborado por la Subdirección o por la autoridad sanitaria, en el ámbito de sus respectivas competencias, podrá declarar en riesgo la prestación del servicio de una licenciataria, posteriormente se nombra un Administrador Temporal inscrito en el Registro.*

Estado: Instructivo y formulario de inscripción terminados.

Convenio con Empresas Sanitarias

REGIÓN	Empresa Sanitaria	Fecha de Inicio Amp.Conv. 2021 -2023	Fecha de Término Amp.Conv. 2021-2023
MAGALLANES (*)	Aguas Magallanes		
COQUIMBO	Aguas del Valle	16-01-2021	15-01-2023
VALPARAISO	ESVAL	16-01-2021	15-01-2023
LIBERTADOR BERNARDO OHIGGINS	ESSBIO	16-01-2021	15-01-2023
MAULE	Aguas Nuevosur	16-01-2021	15-01-2023
ÑUBLE	ESSBIO	16-01-2021	15-01-2023
BIO-BIO	ESSBIO	16-01-2021	15-01-2023
ARAUCANIA	Aguas Araucanía	16-01-2021	15-01-2023
AYSEN	Aguas Patagonia	16-01-2021	15-01-2023
ARICA Y PARINACOTA	Aguas del Altiplano	02-03-2021	01-03-2023
TAPARACA	Aguas del Altiplano	02-03-2021	01-03-2023
METROPOLITANA	Aguas Andinas	04-06-2021	03-06-2023
LOS RIOS	ESSAL	04-06-2021	03-06-2023
DE LOS LAGOS	ESSAL	04-06-2021	03-06-2023
ANTOFAGASTA	No hay Convenio		
ATACAMA	No hay Convenio		

(*) No se realiza ampliación de convenio, su fecha de término es 14/09/2021

Estado: Todos los Convenios con las empresas sanitarias se encuentran terminados.